

RAD. 7441

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Octavo (8) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE ADRIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ BENITO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE ALBEIRO VARGAS GAITÁN**.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado